



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana Contraloría General



Junta de Gobierno



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA



Informe de resultados Finales de la auditoría a la “Revisión y verificación documental, financiera y física del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento, Región Orizaba-Córdoba, período 2017-2018”



Informe de resultados Finales de la auditoría a la “Revisión y verificación documental, financiera y física del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento, Región Orizaba-Córdoba, período 2017-2018”.

Antecedentes:

a) Del PAEOM

El Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento contiene la programación y presupuestación de las obras, servicios y mantenimientos que se ejecutarán durante un año en las 5 regiones. En el caso de la **región Orizaba-Córdoba**, el siguiente es el análisis financiero del ejercicio 2017 y de enero a mayo 2018, períodos en los que de acuerdo a los diferentes fondos, (**Anexo 1**), existen \$2.2 mdp pendientes de contratar:

Fondos		No. Obras programadas	Monto autorizado 2017 y enero – mayo 2018	Monto ejercido al 31-mayo-2018	Saldo al 31/05/2018	Monto cancelado	Monto comprometido	Monto no contratado
112, 131, 132, 133, 277, 294, 298, 732, 738, 746, 758, 812 y 814	Fondo de operación Ordinario Estratégico de Obra y Mmto., Eventos Autofinanciables, Aportaciones, Comités Pro-mejoras, FAM 2010, 2012, 2013, 2014, 2015, 2017, Escuelas al 100, Subsidio Estatal Ordinario 2015 y Subsidio Estatal Ordinario 2017	51	\$20,483,529.76	\$13,733,259.53	\$6,175,568.77	\$574,701.46	\$17,685,980.07	\$2,222,848.23
Total		51	\$20,483,529.76	\$13,733,259.53	\$6,175,568.77	\$574,701.46	\$17,685,980.07	\$2,222,848.23
Porcentaje %			100%	67.04%	30.15%	2.81%	86.34%	10.85%
						100%		
						100%		

Notas: Al 31 de enero del 2018 los recursos de los fondos 298, 732 y 758 no se habían recibido
Al 31 de diciembre del 2017 se han reintegrado recursos del FAM 2017 (fondo 746) por un monto de \$294,567.59, correspondientes a la región Orizaba - Córdoba, los cuales aparecen como cancelados

b) De la auditoría

Con fundamento en los artículos 34-B y 34-C fracciones II, III, IV, VI y XI de la Ley Orgánica, 16 y 17, fracción II, II bis y XIV, 19 y 20 fracción II del Estatuto General de esta casa de estudios; 55, 57 y 58 del Reglamento de Ingresos y Egresos y 14 del Reglamento de Responsabilidades Administrativas de la Universidad Veracruzana, la Contraloría General, con el oficio CG 0689/2018 de fecha 31 de mayo del 2018, notificó a la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCyM), el inicio de la Auditoría “Revisión y



verificación documental, financiera y física del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento, Región Orizaba-Córdoba, período 2017-2018”, designando para ello a los C.C. C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez, Director de Auditoría, Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández, Jefe del Departamento de Auditoría a la Obra Pública, al C.P. Federico Libreros Grijalva y al Arq. Juan Carlos Ortega Durán, personal adscrito a la Contraloría General de la Universidad Veracruzana.

Objetivo:

Revisar:

1. Que la documentación integrada en el expediente de cada Contrato del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento, Región Orizaba-Córdoba período 2017-2018, presentado por la DPCyM, los procedimientos administrativos y técnicos, así como los procesos de Adjudicación, Contratación, Ejecución, Supervisión y Terminación de los trabajos, esté acorde al Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana, Normatividad Interna, Políticas Internas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras y Servicios y demás normativa aplicable.
2. Físicamente, que los conceptos contratados y cobrados, considerando las medidas o volúmenes registrados en las estimaciones de los contratos N° 062/16, 063/16, 023/17, 066/17, 70/17, 74/17, 102/17, 103/17, 104/17, 117/17, 118/17, 124/17, 125/17, 126/17, CMM-04/17, CMM-05/17, estén terminados en su totalidad y cumplan con las especificaciones y normas de construcción vigentes de la Universidad Veracruzana.
3. Los resultados obtenidos con la Coordinación Regional de Obra de Orizaba-Córdoba y, en su caso, con la Contratista, dejando constancia, en actas de verificación física, de cada concepto seleccionado.



Alcance:

En la "Revisión y verificación documental, financiera y física del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento, Región Orizaba- Córdoba periodo 2017-2018", se abarcaron las etapas de Adjudicación, Contratación, Supervisión y Ejecución, mediante una muestra de 20 Contratos de Obra Pública que reflejan un **importe fiscalizable de \$9,197,605.40 sin IVA**, integrado por 14 contratos de obra del 2017 por un monto de \$5,316,311.51, por 3 contratos menores del 2017 por \$233,593.79 y 3 contratos de obra de 2016 por \$3,647,700.10, Los contratos del 2016 fueron seleccionados por continuar en proceso de ejecución las obras. (**Anexo 2**)

Se revisaron documentalmente los expedientes unitarios de 17 contratos (en la modalidad de adjudicación directa), abarcando las etapas de contratación, convenios, addendum, bitácoras y demás documentación complementaria de los expedientes unitarios, determinándose un importe **fiscalizado de \$5,653,095.93 sin IVA**, equivalente al 61.47% de la muestra proporcionada por la DPCyM para la región Orizaba-Córdoba, integrada por 15 contratos del año 2017 por \$4,039,639.79, sin IVA y 2 contratos del 2016 por \$387,931.03, sin IVA. Los contratos del 2016 fueron seleccionados por continuar en proceso de ejecución las obras. (**Anexo 2**)

Para la **revisión física**, se tomó una muestra de 227 conceptos que suman un importe **fiscalizado de \$4,566,508.73 sin IVA**, equivalente al 90.86% del monto estimado y pagado de los contratos seleccionados en la muestra para revisión física, verificando los programas de obra, los presupuestos, las estimaciones y números generadores de los trabajos, conciliando los conceptos pagados y ejecutados físicamente, considerando los avances programados, la volumetría de los números generadores de obra emitidos por la empresa contratista, validados por el Coordinador Regional de Obra Orizaba-Córdoba y autorizados para su pago por la DPCyM. (**Anexo 2**)

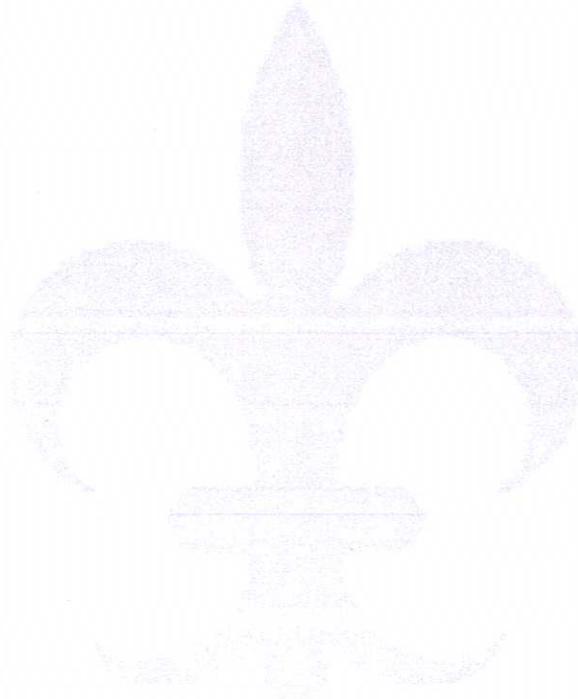


Limitación

La DPCyM no entregó para revisión, los expedientes unitarios de los contratos N°. UV-DPCM/F-AD-32/17, UV-DPCM/F-IR-075/16 y CMM-0C-03/17, según consta en los oficios N°. D0891/2018 y D0948/2018, por lo anterior esta Contraloría General se limita a opinar sobre estos contratos.

Período:

El período contractual revisado comprendió del 9 de noviembre del 2016 al 15 de diciembre del 2017.





Resultados Finales

Resultado N°. 1.- Con observación

Incumplimiento del personal de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCyM) responsable de la supervisión, coordinación de la obra y de la integración de los expedientes unitarios, con un faltante de 57 documentos en la integración de 13 expedientes unitarios de obra correspondiente a 13 contratos, de un total de 972

De la revisión a 17 expedientes unitarios, en 13 se detectó que, del total de 972 documentos requeridos, 57 están sin integrar al expediente, lo que representa un 5.86% de incumplimiento, como se muestra a continuación:

No.	Expedientes revisados	Expedientes con observación	Expedientes unitarios	Documentos		Porcentaje
				Faltantes	Total	
1	17	13	Contratos de obra y mantenimiento	57	972	5.86%

Destaca por su importancia la falta de los siguientes documentos: Hojas de bitácora del periodo estimado (7/17), Justificación de conceptos extraordinarios (5/12) así como el Oficio de la Unidad de Índices y Costos de autorización de precios extraordinarios (4/12). (**Anexo 3**)

Resultado N°. 2.- Con observación

De la revisión física, se detectaron inconsistencias de la Coordinación Regional de Obra Orizaba-Córdoba y del Departamento de Construcción Regional y Mantenimiento General, por pagos de más por un monto de \$5.2 miles de pesos sin IVA y errores aritméticos en generador por \$7 miles de pesos sin IVA y 4 de 16 obras terminadas, aún sin operar

En la verificación física de las obras, donde se encontraron pagos de más al contratista, por trabajos no realizados por \$5,249.79 sin IVA en 2 contratos y de encontrar errores aritméticos en el generador de volúmenes de obra en 1 contrato por \$7,053.39 sin incluir IVA, se tiene que el resultado se solventa por cuanto hace a la responsabilidad resarcitoria ya que se realizó el reintegro del monto observado, pero prevalece la observación de



carácter administrativo, ya que se debió autorizar para pago, sólo aquellos volúmenes de obra verificados previamente en campo con sustento documental, siendo hasta el transcurso de la auditoría, cuando al verificar los trabajos motivo de la revisión, se detectó pago de obra no realizada y errores aritméticos en el generador de volúmenes de obra, que se atiende hasta la presentación del resultado preliminar.

Por otra parte, se terminaron de acuerdo a sus alcances, 4 contratos de obra, sin que a la fecha se encuentren operando y sin lograr el objetivo principal de brindar el beneficio para el que fueron construidos. (Anexo 4)

Resultado N°. 3.- Sin observación

Incumplimiento del personal de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCyM) responsable de la coordinación y supervisión de la obra, por la falta de vigilancia y supervisión en los procesos de ejecución de los trabajos de obra, en 2 contratos, por atrasos hasta de 1 año, 1 mes y 23 días en los programas convenidos y plazos de ejecución pactados

SOLVENTADA

Resultado N°. 4.- Con observación

Incumplimiento del personal de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCyM) responsable de la coordinación y supervisión de la obra, por la falta de vigilancia y supervisión en los procesos de ejecución y trámite del anticipo no amortizado por \$289.2 miles de pesos en 1 contrato de obra

De la revisión y análisis a los expedientes unitarios de obra y a la cuenta de Anticipos a Constructores en el Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU), se observó incumplimiento del Coordinador Regional de Obra Orizaba-Córdoba y del Jefe del Departamento de Construcción Regional y Mantenimiento General, en la coordinación, supervisión y vigilancia de los procesos de ejecución y trámite, determinándose que existe pago de anticipo correspondiente a 1 contrato de obra de la región Orizaba-Córdoba, que no ha sido amortizado en su totalidad, por un monto de \$289,288.01, teniendo al 14 de enero de 2019, 8 meses y 5 días de antigüedad, sin que hayan presentado las estimaciones



de ejecución de obra ni realizado el finiquito o con plazo de ejecución pactado ya vencido y sin evidencia documental de suspensión o reprogramación de la obra. (**Anexo 6**)

Resultado N°. 5.- Sin observación

Incumplimiento del personal de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCyM) responsable de la coordinación y supervisión de la obra, por las inconsistencias en el cumplimiento de autorizaciones de conceptos extraordinarios de 3 contratos

SOLVENTADA

Total de observaciones sin solventar: 3 de 5

Recomendaciones preventivas

Adicionalmente a las recomendaciones correctivas señaladas en las cédulas de resultados finales, se hacen las siguientes a la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento:

Recomendación N°. 1

Referencia: Resultado Final N°. 1

La titular de la DPCyM deberá presentar un plan de capacitación en el que aborde los temas referentes a la integración de expedientes, obra y trámites administrativos que se deben conocer, con el fin de que cada año sean cerradas la mayor cantidad de obras y se integren los expedientes unitarios de obra.

Recomendación N°. 2

Referencia: Resultado Final N°. 2

La titular de la DPCyM, el Coordinador Regional de Obra Orizaba-Córdoba y el Jefe del Departamento de Construcción Regional y Mantenimiento General, responsables de las obras, en lo sucesivo, deberán vigilar que a los contratistas se les paguen sólo los volúmenes realmente ejecutados, previa verificación física y que cumplan con lo establecido en los contratos de obra y normativa correspondiente, para que en caso de incurrir en cualquier acto u omisión que les sea imputable y dañe a la Universidad, aplicar lo establecido en la normativa correspondiente. Asimismo, comunicar por escrito las



atribuciones y funciones correspondientes al cargo, para el cumplimiento de las actividades establecidas en los términos de referencia, contratos respectivos, señalando que en caso de incumplimiento, se procederá de acuerdo a la normativa.

Recomendación N°. 3

Referencia: Resultado Final N°. 4

La titular de la DPCyM, deberá comunicar por escrito al Coordinador Regional de Obra Orizaba-Córdoba y al Jefe del Departamento de Construcción Regional y Mantenimiento General, responsables de las obras, las atribuciones y funciones correspondientes al cargo para el cumplimiento de las actividades establecidas en los términos de referencia de los contratos respectivos, relativas a la vigilancia para cumplir con la amortización de los anticipos, señalando que en caso de incumplimiento, se procederá de acuerdo a la normativa.

Total de recomendaciones preventivas: 3

Conclusiones

Se determinaron 3 Resultados Finales con observación, 2 de carácter administrativo (N°. 1, y 4) y la de carácter económica (N°. 2), se convierte en administrativa:

1. Incumplimiento del personal de la DPCyM, responsable de la supervisión, coordinación de la obra y de la integración de los expedientes unitarios, con un faltante de 57 documentos en 13 expedientes unitarios de obra.
2. Del resultado de carácter económico (N°. 2), se recuperaron \$12,303.18 (Doce mil, trescientos tres pesos 18/100 M.N.) más los intereses generados por \$564.13 (Quinientos sesenta y cuatro pesos 47/100 M.N.). La DPCyM atendió por cuanto hace a la responsabilidad resarcitoria, pero prevalece la observación de carácter administrativo, ya que se debió autorizar para pago, sólo aquellos volúmenes de obra verificados previamente en campo con sustento documental.
4. Incumplimiento del personal de la DPCyM responsable de la coordinación y supervisión de la obra, por la falta de vigilancia y supervisión en los procesos de ejecución y trámite del anticipo no amortizado por \$289.2 miles de pesos en 1 contrato de obra.

Derivado de lo anterior, se solicitará a la Dirección de Responsabilidades Administrativas de este órgano interno de control que de conformidad con las disposiciones aplicables en



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana

Contraloría General

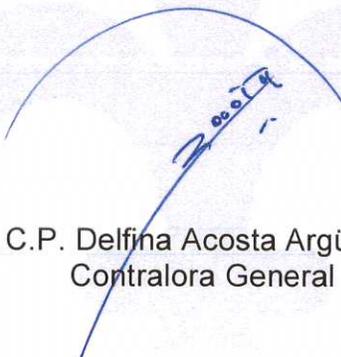


Junta de Gobierno

materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos, inicie las investigaciones y los procedimientos que el caso amerite, informando a la Dirección de Auditoría de las investigaciones y de los procedimientos incoados, indicando el número de expediente que se haya aperturado y, en su oportunidad, nos comunique la determinación de responsabilidades y la aplicación de sanciones por las inconsistencias administrativas e irregularidades de carácter resarcitorio reportadas.

En relación con las recomendaciones preventivas que se emiten, la titular de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento deberá documentar las acciones emprendidas para el fortalecimiento de los sistemas de control interno, evitando la recurrencia del incumplimiento normativo.

ATENTAMENTE
Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz
Xalapa, Ver., a 15 de enero de 2019



C.P. Delfina Acosta Argüello
Contralora General